



## COMUNICADO DEL SISEJ EN APOYO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA Y POR UN NUEVO MODELO DE PLANTA JUDICIAL

El SISEJ quiere expresar públicamente su **apoyo al proceso histórico de reforma de la Justicia**. El cambio de perspectiva debe empezar a manifestarse en la desaparición del concepto patrimonial que tradicionalmente se ha dado a los Juzgados y Tribunales: los órganos donde se imparte y administra la justicia no son ni deben ser “de” nadie, sino que son patrimonio colectivo, sirven intereses generales y no particulares; cuando el ciudadano acude a la justicia, no lo hace a un pequeño reino autónomo sino a un servicio público, que debe ser homogéneo en todo el estado, eficaz y predecible, lo que consideramos perfectamente compatible con el respeto a la independencia judicial.

Por ello, desde el Sindicato de Secretarios Judiciales queremos manifestar la necesidad de que los poderes públicos aborden con carácter urgente un **nuevo modelo de planta judicial** acorde con las necesidades de la ciudadanía y no con intereses ajenos a ella, y que esté en consonancia con la Oficina Judicial que ya se está implantando por parte del Ministerio de Justicia y algunas comunidades autónomas.

La creación de los **Tribunales de Instancia** va en la dirección correcta de modernizar la Administración de Justicia convirtiéndola en un verdadero servicio público moderno, racional y eficaz. Los tribunales de instancia han de permitir una redistribución equilibrada de los recursos mediante una relación de puestos de trabajo más racional.

En cambio, estimamos que la dotación de personal prevista para las Unidades de Apoyo Directo supone todavía una solución parcial, al reproducir el modelo judicial que se pretende superar tras la aprobación de la Ley 13/2009. Se trata de **unidades sobredimensionadas** frente a unos servicios comunes carentes del personal necesario. Desde el SISEJ hemos entendido siempre excesiva la dotación de personal prevista para las UPAD, atendiendo a que el volumen de trabajo se reduciría en aquellas y aumentaría en los Servicios Comunes. Especialmente, en los servicios de ordenación del procedimiento.

Además el SISEJ entiende particularmente **innecesaria la dotación de Secretarios Judiciales en las UPAD**. Los secretarios judiciales, como directores procesales, debemos estar adscritos a los servicios comunes impulsando procesalmente los procedimientos y contribuyendo a la mejora del servicio público por todos deseada.

Queremos finalmente, desde el SISEJ hacer un llamamiento a los poderes públicos para que agilicen la implantación del **expediente electrónico**. De ello depende también el éxito del nuevo modelo de justicia. No queremos más papel en la justicia. En pleno siglo veintiuno el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial siguen dictando instrucciones (como la reciente Instrucción 1/2011) que consideran “imprescindible para el debido ejercicio de la función jurisdiccional” el “encargo de la realización de fotocopias”... ¿Cómo explicar esto a la ciudadanía?

Es una prueba palpable, entre tantas otras, de que no sólo hacen falta medios (las inversiones públicas no han cesado de aumentar en los últimos años), sino **nueva organización** y **nuevos profesionales** para la nueva justicia eficaz y moderna que la ciudadanía merece.

***Sindicato de Secretarios Judiciales, 3 mayo 2011***

<http://www.sisej.com>

[sisej@sisej.com](mailto:sisej@sisej.com)